CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:15

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 90914

La congresista de la República que suscribe, **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio que le confiere la Constitución Política del Perú, y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88 de la Constitución Política del Perú de 1993 establece que, «El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario», la cual se materializa en disposiciones dentro del marco jurídico, técnicas y financieras a fin de intervenir en momentos de crisis económica y sobre todo en momentos por los que atraviesa el país, donde la inflación y recesión, como efecto inmediato ha incrementado los precios de los principales insumos utilizados en la agricultura.

Que, la vigésima tercera política de Estado del Acuerdo nacional, denominada «Política de desarrollo agrario y rural», el Estado peruano implementa los compromisos asumidos de impulsar el desarrollo agrario y rural en todo el territorio nacional.

Que, mediante Decreto supremo 164-2021-PCM, se aprueba la Política general de gobierno para el periodo 2021-2026, la cual incluye los ejes, lineamiento prioritarios y líneas de intervención, siendo de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, y sus entidades adscritas en el marco de sus competencias.

Que, mediante Decreto supremo 022-2021-MIDAGRI se aprueban los lineamientos de la Segunda reforma agraria, los cuales tienen por objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos y calidad de vida de los productores de la agricultura familiar, cooperativa, comunera y empresarial, promoviendo acciones articuladas de distintos niveles de gobierno con enfoque territorial y multisectorial, en el marco de la Política general del Gobierno 2021-2026.

Que, en el contexto de crisis alimentaria y económica, por el elevado costo de los insumos tales como los fertilizantes y principales abonos orgánicos e inorgánicos necesarios para la producción agraria, las cuales vienen impactando nocivamente contra los productores agrarios y sobre todo en la agricultura familiar.

Por lo expuesto

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO. – Exhortar al Poder Ejecutivo, la presidencia del Consejo de ministros, al ministro de Economía, a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, así como a los gobiernos regionales y locales para que se declare en emergencia la agricultura familiar, integrada por los pequeños agricultores y productores agropecuarios a lo largo y ancho del territorio nacional.

SEGUNDO. – Exhortar al Poder Ejecutivo a desarrollar una política urgente de entrega de herramientas, préstamos dinerarios a bajos intereses, exoneración de algunos aranceles para promover el mayor ingreso de fertilizantes y abonos orgánicos e inorgánicos por un plazo de 60 días.

TERCERO. – Comunicar el contenido de la presente Moción de Orden del Día al Poder Ejecutivo, como también a todas las entidades consignadas en el artículo primero de la presente Moción, para su atención inmediata.

Lima, 15 de noviembre de 2023

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
Congresista de la República

Dirección: Av. Abancay Cdra. 02 S/N – Cercado de Lima. Oficina: 304 - Edificio Juan Santos Atahualpa
Correo electrónico: kportalatino@congreso.gob.pe Teléfono: 311 7777 Anexo: 7276